

CIRCULAR INFORMATIVA No. 182

CIR_GJN_ATS_182.13

México D.F. a 15 de noviembre de 2013.

Asunto: Se informa extensión para presentación de avisos.

Atendiendo al cumplimiento de las obligaciones contenidas en la **Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita** y la diversa normatividad que de ella emanó, a esta fecha los diversos actores involucrados nos encontrábamos sujetos a la presentación de los avisos e informes correspondientes, teniendo como fecha límite para la presentación de nuestro primer aviso a más tardar el día 17 del mes inmediato siguiente, esto lo es, el próximo 17 de noviembre de 2013, conforme lo establecido en el artículo 23 de la misma Ley, no obstante lo anterior a través del “Portal de Prevención de Lavado de Dinero”, se ha difundido una extensión del plazo para la presentación de los avisos, siendo posible cumplir con esta obligación hasta el día **17 de diciembre de 2013**, siendo esta la cita textual:

Por este conducto se les informa que por ajustes en el Sistema del Portal de Prevención de Lavado de Dinero <https://sppld.sat.gob.mx/sppld/>, se extiende el plazo para la presentación de los Avisos hasta el día 17 de diciembre de 2013.

Lo anterior sin perjuicio de lo informado en circulares anteriores, en relación a que los agentes y apoderados aduanales no deben generar avisos por lo que respecta a las operaciones de comercio exterior consideradas como vulnerables, sino únicamente generar informes en ceros cuando así proceda conforme a la Ley.

En espera de que la información proporcionada sea de su utilidad, quedamos a sus órdenes en esta Gerencia Jurídico Normativa y agradecemos envíen sus comentarios así como sus dudas a los siguientes correos electrónicos carmen.borgonio@claa.org.mx y ariadna.torres@claa.org.mx.



CIRCULAR INFORMATIVA No. 182

CIR_GJN_ATS_182.13

Atentamente

**Gerencia Jurídica Normativa
CLAA**